

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DECRETO DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29 de 1998, de 13 de julio), o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este escrito, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza, y vencido dicho plazo sin haberse satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo del apremio del 20 por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El ingreso podrá efectuarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de cuenta corriente 2105-0092-50-0102000046.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del Excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo).

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
00309/2008	Agapito Toribio López.	1602935F	5630BVK	14/09/2008	36 €	AUSENTE
00325/2008	Claudio Sendin Escalera.	28954991S	1481FSJ	20/09/2008	450 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00388/2008	Juan Aberto Deleon Sellanes.	X5071531D	0511BFD	25/08/2008	70 €	AUSENTE
00389/2008	Alberto Delgado Rodríguez.	53046649R	9974FDP	30/08/2008	100 €	AUSENTE
00400/2008	Ernesto López Cadenas.	1893337T	C-0343BLM	09/09/2008	420 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00403/2008	Salim Cherkaoui.	X7724984C	3941BRJ	28/09/2008	100 €	DESCONOCIDO
00411/2008	Juan Velasco Fernández.	02487422	8191BSN	08/11/2008	36 €	AUSENTE
00431/2008	Alberto García Rodríguez.	53106532S	9397FWZ	06/12/2008	60 €	AUSENTE
00437/2009	Aúlica Ciorbagiu.	X9229954P	NA8376AU	03/01/2009	50 €	DESCONOCIDO
00461/2009	Sandra Patricia Díaz Martínez.	X7543785S	1651BMV	04/02/2009	36 €	DIRECCIÓN INCORRECTA
00470/2009	Sanae Nadiasaas.	X2743272Q	5832CJD	14/02/2009	120 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 20 de julio de 2009.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-8104